

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2010-3312** *Notificación de auto en procedimiento Ejecución 18/2010 (Dem 837/2009).*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2010, DEM 837/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Acereda Campo contra la empresa "Carpintería Metálica Chisco, S. L." sobre despido, se ha dictado la siguiente:

### III.- Parte dispositiva

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Óscar Acereda Campo frente a "Carpintería Metálica Chisco, S. L." por un importe de 29.402,30 euros de principal, más 2.940,23 euros calculados provisionalmente para intereses más 2.940,23 euros calculados provisionalmente para costas.

Requíerese al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778000064001810.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjense Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Líbrese al efecto oficio a la Agencia Tributaria, así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del

Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria. Líbrese oficio a la Caixa, Caja Cantabria, Español de Crédito, y Caja España.

Banco Santander, Banco

Dése audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo sr. magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Carpintería Metálica Chisco, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que se harán las siguientes comunicaciones en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de febrero de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/3312

CVE-2010-3312